



ORD.Nº : PIN-OO-00863-2021

ANT. : OFICIO CIRCULAR Nº 721, DEL 15/09/2021, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

MAT. : REITERA REQUERIMIENTO QUE INDICA SOBRE MATERIAS DE SISTEMA DE INTEGRIDAD.

SANTIAGO, 17/11/2021

A : JEFES/AS DE SERVICIOS .

DE : DIRECTORA NACIONAL SERVICIO CIVIL

Junto con saludarles, en el marco del Oficio N°721 de fecha 15/09/2021, de la Secretaría General de la Presidencia y la Dirección Nacional del Servicio Civil, queremos informar a usted que, a la fecha del presente, no se ha recepcionado la información relevante en materia de implementación de los Sistemas de Integridad de la institución, que usted dirige.

Esta petición fue realizada específicamente respecto del **Punto 5.1. Ejecución del formulario para seguimiento de la implementación en materia de Integridad año 2021** y el **Punto 5.2. Aplicación de la "Encuesta de integridad" para ser respondida por los funcionarios y funcionarias de su institución**, ambos del oficio ya citado.

Cabe indicar que el seguimiento y monitoreo a la información llevada a cabo por nuestra institución y la Secretaría es muy significativo y útil a la gestión, principalmente, para la correcta toma de decisiones en esta materia. Por ello, se reitera la solicitud cuyo plazo de entrega venció el día 16/11/2021, **extendiéndolo de manera excepcional hasta el 20 de diciembre del presente.**

Por lo anterior, reiteramos de manera urgente que, por una parte, se complete el formulario ubicado en la plataforma del Servicio Civil ubicada en el link: <https://reportabilidadgp.serviciocivil.cl/>.

Para ello debe seleccionar en el tipo de usuario la opción "Genérico" y posteriormente, se desplegará el nombre de usuario y contraseña para ingresar al sistema. Recuerde que la plataforma contempla una clave y usuario que fue asignada al coordinador o coordinadora de integridad de su institución. En el evento de desconocer o no recordar su clave y/o usuario, se indica que esta se conforma de la nomenclatura "ci ", seguido de un guión medio (-) y la sigla correspondiente a su institución. Por ejemplo, para en el caso de la Secretaría General de la Presidencia sería: ci-segpres y para el Servicio Civil: ci-sc. Por otro lado la clave de acceso al sistema considera la siguiente numeración: Clave: 654321.

Por otra parte, respecto al Punto 5.2. "Encuesta de integridad", se sugiere implementar una estrategia de difusión y comunicación para que, con la ayuda de las jefaturas intermedias, se logre el objetivo de poseer la percepción de la mayor cantidad de funcionarios y funcionarias posibles de vuestra institución. Asimismo, se reitera el link: <https://www.encuestafacil.com/respweb/cuestionarios.aspx?EID=2744661>, a través del cual es posible su acceso.

Respecto de cualquier duda, puede comunicarse con la Encargada de Sistemas de Integridad y Códigos de Ética, **Sra. Daniella Carrizo Santiago**, al correo electrónico: **dcarrizo@serviciocivil.cl**. y/o con la profesional especialista de la plataforma **Srta. Paola Herrera** al correo electrónico: **pherrera@serviciocivil.cl**.

Sin otro particular, se despide atentamente,



SOLANGE GARREAUD DE MAINVILLIERS GERLACH
DIRECTORA NACIONAL

FSD/NPD/CFG

C.c.:
División Jurídica y Asuntos Institucionales



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:<https://digital.serviciocivil.cl/validar/?key=89592307&hash=32da2>